



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 20 DE MARZO DE 2017 HASTA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 684/2017 AL NÚMERO 724/2017, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO Nº 684/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar la responsabilidad en la producción de los daños a la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., respecto de los daños sufridos por D., a consecuencia de los daños sufridos en la vía pública, el pasado 4 de junio de 2006, cuando el vehículo de su propiedad modelo SEAT Toledo matrícula AL-3640-AD, se encontraba estacionado frente al n.º 15 de la calle Cánovas del Castillo, al caer sobre el mismo una farola rota por su base, ocasionando daños en la aleta trasera izquierda, foco adicional y rotura de la luna trasera con la luminaria, reconociéndole el derecho a ser indemnizado en la cuantía total de 928,00 euros.

Segundo.- Aprobar el gasto de 928,00 euros y proceder a su abono al interesado en concepto de indemnización, mediante ingreso en la cuenta corriente designada a tal efecto.

Tercero.- Requerir de pago a la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., para que, en cumplimiento del contrato de concesión del servicio de mantenimiento del alumbrado público municipal suscrito con este Ayuntamiento, proceda al abono al mismo de la cantidad de 928,00 euros.

Cuarto.- Que se notifique esta resolución al interesado y a la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. y se comunique a la Intervención y a la Tesorería Municipales, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 685/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D., con DNI, contra el Decreto 524/2016, de 4 de marzo, dictado en el procedimiento sancionador en materia de tráfico número 2016-M-00165222, porque las alegaciones realizadas no desvirtúan la acusación realizada, ni el fundamento de la imputación, ni la responsabilidad del interesado en los hechos

denunciados, resultando acreditada la veracidad de la denuncia efectuada por el agente de la autoridad.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 686/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción en el Libro-Registro municipal de Asociaciones, de la denominada “Asociación Amigos de la Academia General del Aire”.

Segundo.- Asignar a dicha Asociación el número de inscripción 97 que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos.

Tercero.- Informar a los representantes de la Asociación, que de conformidad a lo establecido en el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habrán de notificar al Registro toda modificación que se pudiera producir en los datos presentados por la misma, dentro del mes siguiente al que se produzca, y en todo caso, en el mes de enero de cada año, los datos del presupuesto aprobado y del programa anual de actividades, utilizando el oportuno modelo normalizado.

Cuarto.- Disponer que en tanto la asociación continúe en situación de alta en el Registro Municipal de Asociaciones, gozará de los derechos reconocidos en los Artículos 232, 233, 234 y 235 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DECRETO N° 687/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el presente procedimiento sancionador, declarando a la mercantil BANCO POPULAR, S.A., responsable de una infracción urbanística con las características y circunstancias descritas, e imponiéndole una multa de 1.989,48 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286.c), en relación con los artículos 288 y 289.1 y 2 de Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia

Segundo.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y de Recaudación, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 688/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar a la Asociación Hostelera Mar Menor, autorización para la instalación de un equipo de música con DJ's en la Calle Bolarín de Santiago de La Ribera a la altura del cruce con la Calle Zarandona, el próximo día 25 de marzo de 2017, en horario de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

11:00 horas a 20:30 horas, con motivo del 2º aniversario del Pub Brother's 6, bajo las siguientes condiciones:

A.- La autorización se concede, única y exclusivamente, al solicitante, sin que sea posible su transmisión a terceros, y exclusivamente para el día y franja horaria solicitados. La misma quedará sin efecto, si se incumplieren las condiciones a las que está subordinada, incluso con carácter inmediato si ello fuere posible, si se superase en más de 10 db(A) los límites establecidos.

B.- La autorización cesará automáticamente y sin posibilidad alguna de prórroga llegado el día y hora final comprendido en la misma.

C.- Los niveles de emisión sonora al exterior no podrán superar, en ningún caso, los límites de inmisión indicados por el Ingeniero Municipal en los cuadros que figuran en la parte expositiva de esta resolución.

D.- La expiración por término de la autorización, o su revocación por cualquier otro motivo, no generará derecho indemnizatorio alguno a favor del titular o beneficiario de la misma. En tal sentido, el Ayuntamiento de San Javier se reserva el derecho a revocar la autorización, sin derecho a indemnización alguno como se ha indicado, si existen problemas por quejas razonadas de los vecinos u otras circunstancias de interés general.

E.- La realización de la actividad para la que se concede la presente autorización deberá disponer de un equipo limitador-controlador que permita asegurar de forma permanente, que bajo ninguna circunstancia, las emisiones superarán los límites establecidos en el Título III de la Ordenanza Municipal, con las características indicadas en el apartado c).1 del informe del Ingeniero Municipal, transcrito en la parte expositiva de este resolución.

F.- La presente autorización se concede en precario, no generando precedente alguno en orden a futuras autorizaciones. Por ello se advierte expresamente al interesado que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en este decreto, así como cualquier denuncia formulada, bien de oficio, bien a instancia de parte, constatada en este caso por los servicios municipales competentes, dará lugar, con carácter cautelar, a la revocación inmediata de la autorización, sin perjuicio, además, de las actuaciones sancionadoras que pudieran derivarse.

Segundo.- Que se notifique este decreto a la interesada y se comunique a los Negociados de Medio Ambiente, Urbanismo, Sanciones y Policía Local, junto con la copia del informe del Ingeniero Superior Municipal, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 689/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Que se proceda a la devolución a la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., con C.I.F.: B-73111932, de la garantía definitiva por importe de 3.805,05 euros, depositada para responder de las responsabilidades inherentes a la ejecución del contrato de obras denominado "restauración del puente de La Risa en La Manga del Mar Menor".

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a la Tesorería e Intervención Municipales, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 690/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

1.- Autorizar un gasto por importe de 1.185,80 euros, para la revisión de una tubería de agua potable sumergida en el Canal del Estacio, y su disposición a favor de la mercantil Insubmar, Construcciones Marítimas y Terrestres SL.

2.- Autorizar un gasto por importe de 2.445,41 euros, para el suministro e instalación de canal de 47 ml. en el Pabellón Príncipe Felipe, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones J. Botia SL.

3.- Autorizar un gasto por importe de 907,50 euros, para la reparación de goteras y limpieza de canales y tuberías en el Pabellón El Mirador, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones J. Botia SL.

4.- Autorizar un gasto por importe de 613,11 euros para la reparación del tractor n.º 44 destinado en La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Talleres Agrícolas Manolo, SL.

5.- Autorizar un gasto por importe de 828,85 euros, para la reparación de la maquina limpia playas destinada en La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Maquinaria Limpieza de playas, S.L.U.

6.- Autorizar un gasto por importe de 860,41 euros, para la revisión de varios vehículos del Servicio de Playas de La Manga, y su disposición a favor de José María Pastor Torres.

7.- Autorizar un gasto por importe de 334,30 euros, para la compra de varios materiales de reposición para el almacén, y su disposición a favor de la mercantil Roda Frandi, SL.

8.- Autorizar un gasto por importe de 435,60 euros, para la reparación del tractor matrícula MU-40250-VE, y su disposición a favor de la mercantil Talleres Agrícolas Manolo SL.

9.- Autorizar un gasto por importe de 393,25 euros, para cristalizar el suelo de la biblioteca en la Urbanización Castillo de Mar en La Manga, y su disposición a favor de Juan Miguel Ruiz Sánchez.

10.- Autorizar un gasto por importe de 629,20 euros, para el alquiler de una pala mixta en Rotonda de la Urbanización Cabo Romano y los jardines de la Urbanización Paquebote en La Manga, y su disposición a favor de Pedro José Navarro Bernal.

11.- Autorizar un gasto por importe de 366,14 euros, para la reparación del ciclomotor con matrícula 9500-HMW destinado al servicio de deportes, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, SLL.

12.- Autorizar un gasto por importe de 1.048,71 euros, para la compra de programadores para la reposición en el almacén municipal, y su disposición a favor de la mercantil Novedades Agrícolas, SA.

13.- Autorizar un gasto por importe de 428,34 euros, para la reparación de las ruedas de la pala cargadora n.º 43, y su disposición a favor de la mercantil Tyres Services Costa Calida, SL .

14.- Autorizar un gasto por importe de 2.165,90 euros, para la compra de dos señales reflex para La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Akra-Señal, SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

15.- Autorizar un gasto por importe de 698,17 euros, para la reparación del vehículo n.º 2 destinado en La Manga, y su disposición a favor de José Maria Pastor Torres.

16.- Autorizar un gasto por importe 635,86 euros, para el arreglo de las escaleras de acero que se encuentran en la Playa Mistral en La Manga, y su disposición a favor de Jesús Montesinos Martínez.

17.- Autorizar un gasto por importe de 1.879,13 euros, para la adquisición de mobiliario para la Biblioteca de Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de Lourdes Romero Pérez.

18.- Autorizar un gasto por importe de 580,80 euros, para el suministro de aplicación informática de acceso a la plataforma RMDCloud para el periodo de Enero-Diciembre 2017, con destino al Servicio de Medicina del Deporte, y su disposición a favor de la mercantil AppEventos Mobile SL.

19.- Autorizar un gasto por importe de 422,18 euros, para la reparación del vehículo matrícula 5030-CPK destinado al servicio de Sanciones, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, SLL.

20.- Autorizar un gasto por importe de 612,72 euros, para la reparación del vehículo matrícula 1101-GXF, destinado al servicio de Protección Civil, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, SLL.

21.- Autorizar un gasto por importe de 847,48 euros, para la reparación del vehículo 2210-BMX destinado al servicio de la Policía Local, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, SLL.

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Jefe del Negociado de Aguas en La Manga, al Coordinador de Deportes, a la Técnico de la Administración General, al Encargado del Parque Móvil, al Coordinador de Bibliotecas, y al Director del Centro de medicina del Deporte, a sus efectos.

DECRETO N° 691/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar de oficio la extinción de su relación laboral con este Ayuntamiento, por reconocimiento de una incapacidad permanente en el grado de absoluta, a D..... Operario de Servicios Múltiples, con efectos a partir del día 22 de febrero de 2017.

Segundo.- Ordenar la baja en haberes y Seguridad Social del empleado municipal, con efectos de la citada fecha.

Tercero.- Agradecer a D. los servicios prestados en el Ayuntamiento de San Javier.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a la Sección de Servicios Múltiples y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 692/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder un anticipo reintegrable por el importe máximo solicitado de 2.959,58 euros, a devolver en catorce mensualidades, al empleado público D.
.....

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

DECRETO N° 693/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 694/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 695/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Iníciase el procedimiento sancionador siguiente:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Presunto infractor: Don con D.N.I.
Infracción: LA REALIZACIÓN DEL PINTADO DE UNOS VENTANALES DE MADERA CON PISTOLA PULVERIZADORA, MANCHANDO CON PINTURA AZUL LA VÍA PÚBLICA
Lugar: SAN JAVIER (MURCIA)
Precepto infringido: ARTÍCULO 94.1.BB DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA HIGIENE URBANA Y DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER.
Calificación: LEVE
Importe de la sanción: 50,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 35,00 EUROS)

Segundo.- Nombrar Instructora del expediente a Doña y Secretario del mismo a Don funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por el interesado, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Comunicar al interesado que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, conforme el artículo 64.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse, conforme al artículo 16 del mencionado Reglamento.

Quinto.- Se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Séptimo.- El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Octavo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, así como a la Instructora y al Secretario del expediente.

DECRETO N° 696/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Iníciase el procedimiento sancionador siguiente:

Presunto infractor: Don con D.N.I.
Infracción: HALLARSE UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO, EN LUGARES PÚBLICOS SIN BOZAL
Lugar: AVDA AVIACION ESPAÑOLA, S/N "SUPERMERCADO LIDL" - SAN JAVIER (MURCIA)
Precepto infringido: ARTÍCULO 7.3.d DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
Calificación: GRAVE
Importe de la sanción: 600,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 420,00 EUROS)

Segundo.- Nombrar Instructora del expediente a Doña y Secretario del mismo a Don, funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por el interesado, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Comunicar al interesado que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, conforme el artículo 64.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse, conforme al artículo 16 del mencionado Reglamento.

Quinto.- Se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Sexto.- El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Séptimo.- El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Octavo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, así como a la Instructora y al Secretario del expediente.

DECRETO Nº 697/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Iníciase el procedimiento sancionador siguiente:

Presunto infractor: Don con N.I.E.
Infracción: CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN EN CERVEZA
Lugar: AVDA PINATAR, S/N CON C/ NORTE - 30730 SAN JAVIER (MURCIA)
Precepto infringido: ARTÍCULO 6.1.1.B DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA VENTA, DISPENSACIÓN Y SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO SU CONSUMO EN ESPACIOS Y VÍAS PÚBLICAS.
Calificación: LEVE
Importe de la sanción: 120,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 84,00 EUROS)

Segundo.- Nombrar Instructora del expediente a Doña y Secretario del mismo a Don funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por el interesado, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Comunicar al interesado que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, conforme el artículo 64.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse, conforme al artículo 16 del mencionado Reglamento.

Quinto.- Se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Séptimo.- El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Octavo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, así como a la Instructora y al Secretario del expediente.

DECRETO N° 698/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Iníciense los procedimientos sancionadores siguientes:

- Expediente P01012017/000036

Presunto infractor/a:

DNI:

Infracción: CIRCULAR CON UN ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO, SIN LLEVARLO PROVISTO DE BOZAL

Lugar: LUGAR SAN BLAS

Fecha de la Infracción: 4 DE FEBRERO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 7,3,d DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Calificación: GRAVE

Importe: 350,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 245,00 EUROS)



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Raza: BULL TERRIER

- Expediente P01012017/000038

Presunto infractor/a:

DNI:

Infracción: NO LLEVAR CONSIGO LA DOCUMENTACIÓN QUE LE HABILITE PARA LA TENENCIA DE UN PERRO PELIGROSO

Lugar: CALLE CONDE LISEA, 17 "EDIFICIO LUNA"

Fecha de la Infracción: 5 DE FEBRERO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 7,3,d DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Calificación: GRAVE

Importe: 300,51 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 210,36 EUROS)

Raza: AMERICAN STAFFORDSHIRE

- Expediente P01012017/000039

Presunto infractor/a:

DNI:

Infracción: HALLARSE UN ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO SUELTO SIN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR SU ESCAPADA, ENCONTRANDOSE EN EL INTERIOR DE UN PARKING DE UN EDIFICIO, CON PELIGRO PARA LOS VECINOS

Lugar: CALLE CONDE LISEA, 17 "EDIFICIO LUNA"

Fecha de la Infracción: 5 de febrero de 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 7,3,d DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Calificación: GRAVE

Importe: 350,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 245,00 EUROS)

Raza: AMERICAN STAFFORDSHIRE

- Expediente P01012017/000040

Presunto infractor/a:

DNI:

Infracción: CARECER DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Lugar: "....."

Fecha de la Infracción: 5 DE FEBRERO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 5.1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Calificación: MUY GRAVE

Importe: 2.404,06 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 1.682,84 EUROS)

Raza: AMERICAN STAFFORDSHIRE

- Expediente P01012017/000041

Presunto infractor/a:

DNI:
Infracción: CIRCULAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS, CARECIENDO DE LA IDENTIFICACIÓN DE UN ANIMAL PELIGROSO
Lugar: LUGAR SAN BLAS
Fecha de la Infracción: 4 DE FEBRERO DE 2017
Precepto Infringido: ARTÍCULO 7,3,d DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
Calificación: GRAVE
Importe: 300,51 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 210,36 EUROS)
Raza: BULL TERRIER

- Expediente P01012017/000042

Presunto infractor/a:
DNI:
Infracción: CARECER DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
Lugar:
Fecha de la Infracción: 16 DE FEBRERO DE 2017
Precepto Infringido: ARTÍCULO 5.1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
Calificación: MUY GRAVE
Importe: 2.404,06 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 1.682,84 EUROS)
Raza: AMERICAN STAFFORDSHIRE

- Expediente P01012017/000043

Presunto infractor/a:
DNI:
Infracción: CARECER DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
Lugar:
Fecha de la Infracción: 16 DE FEBRERO DE 2017
Precepto Infringido: ARTÍCULO 5.1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES Potencialmente Peligrosos
Calificación: MUY GRAVE
Importe: 2.404,06 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 1.682,84 EUROS)
Raza: AMERICAN STAFFORDSHIRE

- Expediente P01012017/000044

Presunto infractor/a:
DNI:
Infracción: CARECER DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
Lugar:
Fecha de la Infracción: 15 DE FEBRERO DE 2017
Precepto Infringido: ARTÍCULO 5.1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
Calificación: MUY GRAVE
Importe: 2.404,06 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 1.682,84 EUROS)
Raza: AMERICAN STAFFORDSHIRE



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Expediente P01012017/000045

Presunto infractor/a:

DNI:

Infracción: NO ACREDITAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN SER CAUSADOS POR SU ANIMAL

Lugar:

Fecha de la Infracción: 15 DE FEBRERO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 5.1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Calificación: LEVE

Importe: 200,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 140,00 EUROS)

Raza: AMERICAN STAFFORDSHIRE

- Expediente P01012017/000046

Presunto infractor/a:

DNI:

Infracción: NO ACREDITAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN SER CAUSADOS POR SU ANIMAL

Lugar:

Fecha de la Infracción: 16 DE FEBRERO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 5.1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Calificación: LEVE

Importe: 200,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 140,00 EUROS)

Raza: AMERICAN STAFFORDSHIRE

- Expediente P01012017/000047

Presunto infractor/a:

DNI:

Infracción: NO ACREDITAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN SER CAUSADOS POR SU ANIMAL

Lugar:

Fecha de la Infracción: 16 DE FEBRERO DE 2017

Precepto Infringido: ARTÍCULO 5.1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Calificación: LEVE

Importe: 200,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 140,00 EUROS)

Raza: AMERICAN STAFFORDSHIRE

- Expediente P01012017/000048

Presunto infractor/a:

DNI:

Infracción: TENENCIA DE ANIMALES EN INSTALACIONES INADECUADAS, SIN LAS DEBIDAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, ENCONTRANDOSE EL SUELO DE

LAS INSTALACIONES LLENO DE DE EXCRETAS Y DEPOSICIONES DE CANES

Lugar:
Fecha de la Infracción: 15 DE FEBRERO DE 2017
Precepto Infringido: ARTÍCULO 46.2.a. DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
Calificación: GRAVE
Importe: 751,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 525,70 EUROS)
Raza: AMERICAN STAFFORDSHIRE

- Expediente P01012017/000049

Presunto infractor/a:
DNI:
Infracción: LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, SIENDO EN PERIODO NOCTURNO A LAS 00:15 HORAS
Lugar:
Fecha de la Infracción: 19 DE FEBRERO DE 2017
Precepto Infringido: ARTÍCULO 54.2 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER
Calificación: LEVE
Importe: 100,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 70,00 EUROS)

- Expediente P01012017/000050

Presunto infractor/a:
DNI:
Infracción: LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS
Lugar:
Fecha de la Infracción: 20 DE FEBRERO DE 2017
Precepto Infringido: ARTÍCULO 54.2 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER
Calificación: LEVE
Importe: 50,00 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 35,00 EUROS)

Segundo.- Nombrar Instructora de los expedientes a Doña y Secretario de los mismos a Don, funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en los procedimientos, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del sector público.

Tercero.- Comunicar a los interesados que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, conforme el artículo 64.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Cuarto.- Conceder a los interesados un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, propongan pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretendan valerse, conforme al artículo 16 del mencionado Reglamento.

Quinto.- Se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Séptimo.- El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Octavo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados, así como a la Instructora y al Secretario de los expedientes.

DECRETO N° 699/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Proceder al nombramiento interino de D^a, con D.N.I. n°, como auxiliar administrativa adscrita a la Sección de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de San Javier, por acumulación de tareas, para un periodo máximo de 6 meses.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención municipal, a sus efectos.

DECRETO N° 700/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Doña, con N.I.E., responsable de la comisión de una infracción por PERTURBACIÓN POR RUIDOS CON MOLESTIAS A LOS VECINOS, CONSISTENTE EN RUIDOS Y GRITOS, en SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 701/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Doña, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por PERTURBACIÓN POR RUIDOS CON MOLESTIAS A LOS VECINOS, CONSISTENTE EN REALIZAR UNA FIESTA CON MÚSICA EN DIRECTO, en30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 702/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Doña, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por PERTURBACIÓN POR RUIDOS CON MOLESTIAS A LOS VECINOS, CONSISTENTE EN REPRODUCCIÓN DE MÚSICA A GRAN VOLUMEN EN HORARIO NOCTURNO, en CALLESAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO Nº 703/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con N.I.E., responsable de la comisión de una infracción por **PERTURBACIÓN POR RUIDOS CON MOLESTIAS A LOS VECINOS, CONSISTENTE EN GRITOS, RUIDOS Y MUCHOS GOLPES**, en 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 704/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por **PERTURBACIÓN POR RUIDOS CON MOLESTIAS A LOS VECINOS, CONSISTENTE EN MÚSICA A GRAN VOLUMEN**, en CALLE 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 705/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por **LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS**, en CALLE30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 100,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 706/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva del Decreto de esta Alcaldía número 638/17, de fecha 15 de marzo, sobre cambio del vehículo adscrito a la licencia municipal de taxi número 8, en el sentido siguiente:

Donde dice: “**Primero.-**Autorizar a D., el cambio del vehículo adscrito a la licencia municipal de taxi número 8, un Ford S-Max matrícula 1839 JCM, por otro marca Wolkswagen Cadi matrícula 2831 JMP”.

Debe decir: “**Primero.-**Autorizar a D., el cambio del vehículo adscrito a la licencia municipal de taxi número 8, un Ford S-Max matrícula 1839 JCM, por otro marca Wolkswagen Caddy matrícula 2831 JMP”.

Segundo.-Que se notifique la presente resolución al interesado, y se comuniquen a la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Negociado de Gestión Tributaria y a la Sección de Asuntos Generales, para su correspondiente anotación en el Libro Registro de Licencias.

DECRETO N° 707/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Municipal D., director facultativo de las obras denominadas “Fachada de las taquillas del Parque Almansa”.

Segundo.- Nombrar al Arquitecto Técnico D., coordinador de seguridad y salud de las obras antecitadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el director de obra nombrado acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, que defina con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en el momento de la recepción, para que puedan ser incorporadas al Inventario General de bienes y derechos.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 708/2017

Por el que se dispone:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Primero.- Autorizar a la interesada para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución a la interesada y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO Nº 709/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 29/17 y las certificaciones de servicios correspondientes, por el importe total de 453.615,213 euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.017

DECRETO Nº 710/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 30/17, por el importe total de 5.490,32 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2017.

DECRETO Nº 711/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

1.- Autorizar un gasto por importe de 1.681,69 euros, para los trabajos de pintura para señalización de las calles Viena, Luxemburgo y su entorno.

2.- Autorizar un gasto por importe de 1.920 euros, para el apoyo y actualización del proyecto denominado "Hotel de Asociaciones", y su disposición a favor de la Asociación de Titulados Universitarios en Educación Social, EDUCOYA.

3.- Autorizar un gasto por importe de 726 euros, para la contratación de publicidad en el Suplemento de ABC "Viajar" del mes de Marzo, y su disposición a favor de la mercantil Diario ABC, Sociedad Limitada.

4.- Autorizar un gasto por importe de 1.247,70 euros para adquisición de contadores para el Servicio de Aguas de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Contaser Levante, Sociedad Limitada.

5.- Autorizar un gasto por importe de 971,95 euros, para la reparación del vehículo matrícula 1880-BJS, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar, Sociedad Limitada Laboral.

6.- Autorizar un gasto por importe de 1.064,80 euros, para el Estudio Geotécnico del proyecto de obras de la Avenida de Castilla y de la Calle San Antonio, y su disposición a favor de la mercantil Basalto Informes Técnicos, Sociedad Limitada.

7.- Autorizar un gasto por importe de 2.117,50 euros, para la adquisición de 10 mástiles para las señales de las vías públicas, y su disposición a favor de la mercantil Akra Señal, Sociedad Limitada.

8.- Autorizar un gasto por importe de 548,09 euros, para la reparación de la electrobomba de la fuente junto al Parque Mistral de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Talleres Griñán, Sociedad Limitada.

9.- Autorizar un gasto por importe de 1.288,94 euros, para la adquisición de 18 pilonas para los Servicios Públicos de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Válvulas y Accesorios del Mediterráneo, Sociedad Limitada.

10.- Autorizar un gasto por importe de 327,95 euros, para la adquisición de repuestos para el tractor matrícula MU-48463-VE, y su disposición a favor de la mercantil Talleres Agrícolas Manolo, Sociedad Limitada.

11.- Autorizar un gasto por importe de 786,50 euros, para la adquisición de repuestos para las máquinas de limpieza de playas de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Maquinaria Limpieza de Playas, Sociedad Limitada Unipersonal.

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique al Arquitecto Técnico Municipal, a la Técnico de Voluntariado, a la Técnico de Turismo, al Jefe del Negociado de Aguas de La Manga y al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, a sus efectos.

DECRETO N° 712/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar licencia a, para la ocupación del dominio público local con 3 mesas y 12 sillas, en la calle Santiago de la Ribera.

Segundo.- Dicha licencia, se ajustará a las siguientes condiciones especiales:

a) El plazo de vigencia de la autorización será de las denominadas de temporada, es decir, comenzará el día **27 de febrero de 2017** y **finalizará el 31 de diciembre de 2017**.

b) Deberá mantenerse en perfectas condiciones de limpieza y salubridad la superficie ocupada por la instalación, así como la zona circundante. Cuando se instalen sistemas de enfriamiento evaporativo mediante pulverización de agua al ambiente, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a los efectos de información al Servicio de Sanidad Ambiental (Dirección General de Salud Pública y Adicciones).

c) Deberá ocupar el espacio de vía pública destinado al efecto frente a su fachada, sin poder rebasar el total de **9,72 m²** y evitando que sus clientes lo hagan. En el supuesto de que invada la línea de fachada colindante, necesitará la autorización del propietario de la misma.

d) Dadas las características de la vía pública, la ocupación se realizará en zona de aparcamiento.

e) En ningún caso podrá ocupar más de la mitad del ancho de la calzada, permitiendo en todo caso el paso peatonal.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

f) Deberá colocar en sitio visible la autorización, para que pueda ser vista y consultada por los Servicios Municipales, sin necesidad de exigir su exhibición.

g) Deberá atenerse a las normas dictadas por el Ayuntamiento, en lo referente al tipo de mesas y sillas a utilizar.

h) El horario debe entenderse el mismo que el vigente para el establecimiento, según la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno, publicada en el B.O.R.M. el día 16 de marzo de 1994, pudiendo el Ayuntamiento establecer limitaciones horarias adicionales en las zonas acústicamente saturadas, clasificadas como tales por el Pleno, según la modificación puntual del artículo 22.2 de la Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en el municipio de San Javier.

i) El Ayuntamiento se reserva el derecho a revocar la autorización, sin derecho a indemnización alguna, si existen problemas, por quejas razonadas de los vecinos u otras circunstancias de interés general.

j) La autorización quedará sin efecto, si se incumplieren las condiciones a las que está subordinada.

Tercero.- Aprobar la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, del Expediente nº P05042017/000007 a instancia de Don (.....), según el siguiente detalle:

Zona B. 9,72 m2 x 0,09 €/m2/día x 310 días	351,23 €.
TOTAL LIQUIDACIÓN	351,23 €.

DECRETO Nº 713/2017

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 27/17, por el importe total de 117.780,59 euros

DECRETO Nº 714/2017

Por el que se resuelve:

1.- Aprobar la relación de facturas número 31/17, por importe de 2.190,49 euros, como justificación del anticipo de caja fija de la Tesorería Municipal, con cargo al presupuesto del ejercicio 2017.

2.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 2.190,49 euros.

DECRETO N° 715/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Devolver a los interesados las cantidades que se relacionan en los siguientes listados:

1. Listado denominado CDC601016, por importe total de 6.298,66.- euros, listado que empieza con el número 1354813-10 a nombre de, y termina con el número 1428627 a nombre de, previa presentación en la Tesorería Municipal de Certificado Bancario.

2. Listado denominado CDICTA1016, por importe total de 570,86.- euros, listado que empieza con el número 1453585 a nombre de, y termina con el número 1431339 a nombre de, previa presentación en la Tesorería Municipal de Certificado Bancario.

3. Listado denominado CDINSS1016, por importe total de 413,18.- euros, listado que empieza con el número 559510-4 a nombre de, y termina con el número 1343743 a nombre de previa presentación en la Tesorería Municipal de Certificado Bancario.

4. Listado denominado CDAEAT1016, por importe total de 518,88.- euros, listado que empieza con el número 1205125-2 a nombre de, y termina con el número 1364986 a nombre de, previa presentación en la Tesorería Municipal de Certificado Bancario.

Segundo.- Que se proceda a compensar las devoluciones por ingresos indebidos de los interesados que se relacionan a continuación que mantienen deuda en ejecutiva.

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	Cob. Duplicado 1354813-10	200,16 €

Compensación	Importe
Recibo 1501393-1/16 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	200,16 €
Importe pendiente de devolución	0,00 €

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	Cob. Duplicado 1506281	12,51 €

Compensación	Importe
Recibo 1259557-7/14 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	12,51 €
Importe pendiente de devolución	0,00 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	Cob. Duplicado 1205125-2	250,38 €

Compensación	Importe
Recibos 1447598 y 1447599-1/16 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	250,38 €
Importe pendiente de devolución	0,00 €

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	Cob. Duplicado 1298421-2	4,15 €

Compensación	Importe
Recibo 1444381-1/16 Impuesto Bienes Inmuebles Urbana	4,15 €
Importe pendiente de devolución	0,00 €

Interesado	NIF/CIF	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	Cob. Duplicado 1364986	164,35 €

Compensación	Importe
Recibo 1434008/16 Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	135,96 €
Importe pendiente de devolución	28,39 €

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a los interesados, con deuda pendiente de pago una vez practicada la compensación, en su caso, concediéndoles para el pago de dicha deuda los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente decreto al resto de los interesados y se comunique a la Tesorería Municipal.

DECRETO N° 716/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN INSULTAR A LOS AGENTES con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 300,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 717/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Doña, con N.I.E., responsable de la comisión de una infracción por LA COLOCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LETRAS DE NOMBRES, en PASEO CRISTOBAL COLON (DE), S/N FRENTE PUB MYTICA-RIBERA 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 718/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I. responsable de la comisión de una infracción por INSTALAR ELEMENTOS PUBLICITARIOS SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, CONSISTENTE EN FIJAR CARTELES EN FAROLAS PÚBLICAS, EN MUROS DE EDIFICIOS Y EN VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN LA VÍA PÚBLICA, en CALLE JABALINA 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la publicidad exterior, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 719/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar a Doña, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por ESTACIONAR



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

VEHÍCULOS DE MOTOR EN ZONA AJARDINADA, en CALLE ATENAS, S/N "EURO RODA" SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal de parques y jardines, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 720/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por ESTACIONAR VEHÍCULOS DE MOTOR EN ZONA AJARDINADA, en CALLE ATENAS, S/N "EURO RODA" SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal de parques y jardines, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO Nº 721/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a Don, con D.N.I..... responsable de la comisión de una infracción por ESTACIONAR VEHÍCULOS DE MOTOR EN ZONA AJARDINADA, en CALLE ATENAS, S/N "EURO RODA" SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal de parques y jardines, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

DECRETO Nº 722/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar a Doña, con D.N.I., responsable de la comisión de una infracción por OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

CON DOS CAMIONES GRÚAS, EN EL ÚNICO CARRIL DE CIRCULACIÓN, SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN, en AVDA GRAN VIA DE LA MANGA, S/N "PUEBLO CALIDO" 30380 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 701,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 723/2017

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción en el Registro Municipal de la pareja de hecho integrada por D. y D^a

Segundo.- Asignar a dicha pareja el número de inscripción 152-07/17 C que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos, con las siguientes características:

Número de inscripción: 152-07/17 C

Tipo de inscripción: Constitutiva

Datos Personales:

(*****)

Fecha de solicitud: 20 de marzo de 2017.

Tercero.- Que se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 724/2017

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para el puesto de **COORDINADOR/A:**

ASPIRANTES ADMITIDOS:

(*****)

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para el puesto de **FORMADOR/A:**



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARÍA/EXTRACTO DECRETOS
ANM/JVZG/PHC

ASPIRANTES ADMITIDOS:

(*****)

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

San Javier, a 28 de marzo de 2017.



EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca

